

UBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA .-

PARRAL, 0 9 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 406 - 1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios N°s 415 y 429 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional en la Asignatura de Castellano al alumnado de los establecimientos educacionales Liceo B - 30 "Federico Heise Martí" y Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza .-
- 2.- Que, su ingreso al servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- NOMBRASE, en calidad de funcionaria contrata a doña MARCELA a R.U.T. Nº 13.615.943-7, Ex - Profesora de CONSTANZA MAUREIRA RUIZ. Educación Media en Castellano en el Liceo B - 30 "Federico Heise Martí" de Parral, quien desde el 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, cumplirá funciones de Profesora de Aula de la Asignatura de Castellano en los establecimientos educacionales de la comuna de Parral, que se indican y con la jornada de trabajo que en cada caso se señala :
 - Liceo B 30 "Federico Heise Martí" Parral: 21 horas cronológicas semanales.-
 - Colegio "Pablo Neruda" de Parral : 16 horas cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDE DE PARRAL

Abogado D.A.E.M

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

10400

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-